

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03- 004-2019-00449-00
Demandante	ITAU Banco Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Manases Lamus Cordero
Asunto	No accede a terminación del proceso por desistimiento.
Auto S°	453 VH

Con ocasión a la solicitud de terminación del proceso por desistimiento incoada por ambos extremos de la Litis, conviene subrayar que la última actuación del proceso data del 05 de noviembre de 2021, de ahí que no se cumple con el tiempo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso para acceder a lo pretendido.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

M.F.